

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO DE LA
FUNDACIÓN C.A.E.P. SORIA**

Nº de expediente: 2020008

Visto el expediente tramitado para la contratación del servicio de mantenimiento básico y de control de acceso a la instalación deportiva gestionada por la Fundación CAEP Soria.

Considerando que el contrato objeto de este expediente puede adjudicarse por el procedimiento de contrato menor establecido en el artículo 118 de la LCSP.

Considerando motivada la necesidad del contrato y justificado que el objeto del contrato no se ha alterado en ningún caso para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, así como que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del citado artículo.

Resultando que se habían solicitado ofertas a las siguientes empresas prestatarias del servicio: HERNAR, S.A.; YONATAN MARTÍN ANTONA (YOMARAN EVENTS); RUBÉN ANDRÉS GARCÍA (DEPORAMA); DEPORTE NUMANTINO, S.L. y GENERAL DE INSTALACIONES SORIANAS, S.L. (GEINSO).

Resultando que presentaron ofertas económicas las siguientes empresas:

- DEPORAMA quien oferta el precio de 14.160 € y 2.973,60 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

- GEINSO quien oferta el precio de 14.800 € y 3.108 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

- HERNAR, S.A. quien oferta el precio de 14.776 € y 3.102,96 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

- DEPORTE NUMANTINO, S.L. quien oferta el precio de 14.520 € y 3.049,20 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Resultando que presentó la mejor oferta económica para la prestación del servicio de mantenimiento básico y de control de acceso la empresa RUBÉN ANDRÉS GARCÍA (DEPORAMA), siendo el precio el único objeto de valoración.

Resultando que se ha cumplido el trámite de consulta a tres empresas, que existe crédito presupuestario y de conformidad con las atribuciones que me están conferidas,

RESUELVO:

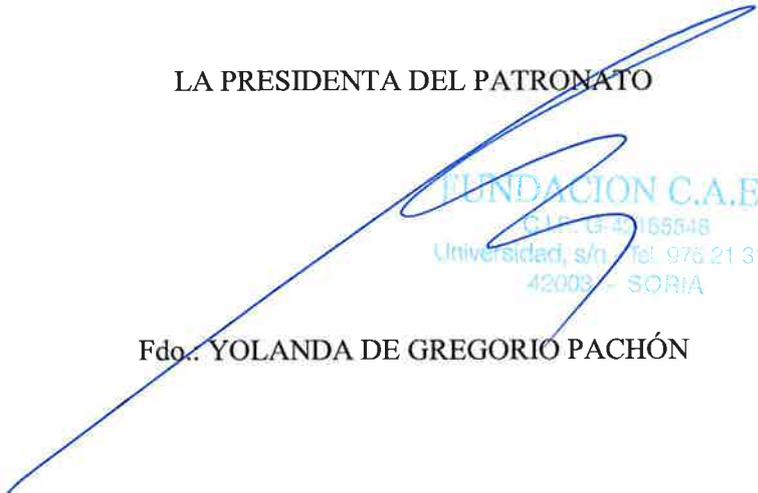
Primero.- Autorizar la celebración del contrato de prestación de servicios con la empresa RUBÉN ANDRÉS GARCÍA (DEPORAMA), con CIF 72882622-S, del servicio de mantenimiento básico y de control de acceso a la instalación deportiva gestionada por la Fundación CAEP Soria durante el periodo comprendido entre el 4 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Segundo.- Establecer como precio por la prestación de los servicios la cantidad de 1.180,00 euros mensuales (14.160 euros por la totalidad del contrato) cantidad que será incrementada con el IVA que legalmente resulte de aplicación.

Tercero.- La prestación de los servicios deberá iniciarse el 4 de enero de 2021.

En Soria, a 4 de enero de 2021.

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO



FUNDACION C.A.E.P.
C.I.F. G-43 65548
Universidad, s/n. Tel. 975 21 31 20
42003 - SORIA

Fdo.: YOLANDA DE GREGORIO PACHÓN